

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Abril de 1976.-

42 -DI- 76

Expte.Nº 460/76

VISTO:

La nota del 19 de Abril en curso elevada por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -Sucursal Salta-, y

CONSIDERANDO:

Que de las circunstancias denunciadas por la citada repartición y cotejadas con las fotocopias recibidas y documentación existente en esta Universidad, resulta la comisión prima facie de graves irregularidades administrativas reiteradas cometidas por la Secretaria Docente del Departamento de Humanidades, que / pueden dar lugar a acción penal y la complicidad del Prof. Héctor Ricardo Lucien, docente del mencionado Departamento,

POR ELLO:

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Asesoría Jurídica de esta Universidad, para determinar las responsabilidades / que pudieran corresponder en la situación planteada en este expediente.

ARTICULO 2°.- Suspender preventivamente sin goce de haberes y con separación de los cargos que tuvieren, a partir de la fecha y por el término de treinta (30) días, para la sustanciación del respectivo sumario, a los siguientes docentes / del Departamento de Humanidades:

- Sra. Silvia LIENDRO de SALVADORES
- Prof. Héctor Ricardo LUCIEN.

ARTICULO 3°.- Designar interinamente a partir de la fecha a la Srta. Nelly WIER NA, como Secretaria Docente con semidedicación en el Departamento de Humanidades de esta Casa, en reemplazo de la Sra. Silvia LIENDRO de SALVADORES.

ARTICULO 4°.- Remítase copia de la presente resolución a la Caja Nacional de / Ahorro y Seguro -Sucursal Salta- y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.

U, N, Sa,

Pale. CARLOS L. ARREDONDO DIRECTOR GRAL. ACADEMICO NORBERTO ANTONIO VOMINI
Capitán
Delegado Interventor

DUATIDO M. CHAMBEAUD Director Gareral de Administración